

Carta de las Naciones Unidas

Derecho: Educación

Artículos: 55

Tipo de Normativa: Internacional

Nota: La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas (ONU) sobre Organización Internacional y entró en vigor el 24 de octubre del año 1945. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.

La Carta es un instrumento de derecho internacional y es vinculante para los Estados Miembros de la ONU. Otorga competencias a las Naciones Unidas para adoptar decisiones sobre una amplia variedad de problemas que enfrenta la humanidad y recoge los principios de las relaciones internacionales, desde la igualdad soberana de los Estados, hasta la prohibición del uso de la fuerza en las relaciones internacionales. La Carta ha tenido tres enmiendas, en los años 1963, 1965 y 1973.

En relación con los derechos económicos, sociales y culturales, su artículo 55 la Carta establece que con el “propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá:

1. niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social;
2. la solución de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y
3. el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.”

Aprobación: 1945

Entrada en vigor: 1945

Año de ratificación: 1945

Ley: 10.683

Texto completo: Enlace (<https://www.un.org/es/about-us/un-charter/full-text>)